

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN CÓRDOBA POR EL QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE “DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL SORIANA (14021001), EN EL TRAMO QUE VA DESDE LA COLINDANCIA CON EL PERI MA-4B Y MA-4C HASTA SU ENTRONQUE CON LA CARRETERA A-431, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA (Expediente: VP@0638/2024)”

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 1 de abril de 2025 la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente acuerda el inicio del presente procedimiento administrativo de “Desafectación parcial de la vía pecuaria “Cañada Real Soriana”, en el tramo que va desde la colindancia con el PERI MA-4B y MA-4C hasta su entronque con la carretera A-431 en el término municipal de Córdoba.”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio modificado por Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía y en el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto 579/2022, de 27 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,


ACUERDO

Primero: La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de “Desafectación parcial de la Cañada Real Soriana (14021001) en el tramo que va desde la colindancia con el PERI MA-4B y MA-4C hasta su entronque con la carretera A-431, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. Expediente: VP@0638/2024.”

Segundo: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Simultáneamente a la actuación anterior, esta Delegación Territorial pondrá el expediente en conocimiento de los particulares, Corporaciones Locales, Organizaciones Profesionales Agrarias y Ganaderas, Organizaciones o Colectivos cuyo fin sea la defensa del medio ambiente y otros órganos de la administración autonómica y estatal que resulten directamente afectados y consten como interesados en el correspondiente expediente, para que en el plazo de 15 DÍAS aleguen y presenten los documentos y



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MARTINEZ RUEDAS	19/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3NWTCJHKEQLWAMD3QSFPVCR9U	PÁG. 1/2	



justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Durante el periodo de información pública la documentación relacionada con este expediente estará disponible en formato electrónico para su consulta en la web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en la sección “Servicios”, apartado “Participación”, subapartado “Todos los documentos sometidos a información pública”, o bien directamente a través de la url:


<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba, situada en la cl. Tomás de Aquino, s/n, edificio de Servicios Múltiples 7ª planta, Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita en la dirección de correo: citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es

Cuarto: Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 123 y ss de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Córdoba.- El Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Rafael Martínez Ruedas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MARTINEZ RUEDAS	19/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3NWTCJHKEQLWAMD3QSFPVCR9U	PÁG. 2/2	